



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Noviembre once del dos mil veintidós

Se admite la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por el señor **EUCARIS ANTONIO VARGAS ALVAREZ** en contra de **CONCRETOS Y ASFALTOS S.A EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, representada por el Sr. **DAVID RICARDO SOTAMONTE MUJICA**, o por quien haga sus veces, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la empresa demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral.

Para representar al demandante se le reconoce personería suficiente a la Dra. **RUTH ELENA CASTRILLON BLANDON**, abogado, con T. P Nro 159.079 del C.S del J. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 181 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 15 de NOVIEMBRE de 2022

Secretaria